

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE JAÉN PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA, TURISMO, FIESTAS Y PATRIMONIO HISTÓRICO

2023/1190 *Relación provisional de admitidos para cubrir cuatro plazas de Administrativos como funcionarios mediante el proceso de estabilización laboral.*

Edicto

Por Resolución de la Presidencia del Patronato Municipal de Cultura, Turismo, Fiestas y Patrimonio Histórico N° 2023/158-RPMC de fecha 03/03/2023 en virtud de las atribuciones que le están conferidas por Decreto de delegación de la Alcaldía-Presidencia de 25 de junio de 2019 y de conformidad con lo establecido en las bases para la selección como funcionario de carrera de 4 plazas con denominación Administrativo del Patronato Municipal de Cultura, Turismo, Fiestas y Patrimonio Histórico mediante acceso por turno libre y a través del sistema de selección de concurso, cuyas bases se publicaron en el BOP nº 225 de 22 de noviembre de 2022,

Se resuelve:

PRIMERO: Aprobar la lista provisional de personas admitidas y excluidas con indicación de las causas de exclusión, que se recoge en el Anexo I. La presente resolución se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén y, a efectos meramente informativos, en la Sede Electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Jaén, concediéndose un plazo de diez días hábiles para subsanación, a contar desde del día siguiente al de dicha publicación en el BOP.

Si transcurrido el plazo de subsanación no se hubiese formulado reclamación alguna, la presente lista se elevará a definitiva, sin necesidad de nueva publicación. En caso de recibirse reclamaciones, resueltas éstas, se dictará nueva resolución aprobando definitivamente la lista de admitidos y excluidos que se publicará por los mismos medios indicados en el párrafo anterior.

Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición de persona interesada.

SEGUNDO: Proceder, a los efectos recusatorios pertinentes, al nombramiento del Tribunal calificador:

- Presidente: D. Pedro Merino Martín
- Suplente: D^a. Nieves Rodríguez Herrera

- Vocal: D. Luis Ojeda Martínez
Suplente: D. Manuel Escudero Piedra

- Vocal: D. Diego Soto Marchal
Suplente: D^a. María de los Ángeles Herrera Vílchez.

- Vocal: D. Juan Luque López
Suplente: D^a. María Luisa Cobo Ramiro

- Vocal: D. Pedro Arsenio Martín Valero
Suplente: D. Gregorio Liébanas Muñoz

- Secretario: D. Miguel Ángel Velasco Gámez
Suplente: D. Antonio Jiménez Cámara

TERCERO: El Tribunal se constituirá el día 21 de marzo de 2023, a las 09.00 horas en el Despacho de Secretaría General para proceder a la baremación de los méritos alegados por los aspirantes, conforme determina la convocatoria.

Si por cualquier circunstancia excepcional se hubiese de modificar el lugar, la fecha o la hora de constitución, o cualquier otra circunstancia que afecte a este proceso, se hará público en el Tablón de Edictos y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento.

Dese traslado de la presente Resolución al Tablón de Edictos del Patronato Municipal de Cultura, Turismo, Fiestas y Patrimonio Histórico, a la Sede Electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Jaén y al BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén e inscribábase en el Libro de Resoluciones.

ANEXO I

ESCALA: Funcionarios de carrera de la Escala de Administración General, Subescala Administrativa del Patronato Municipal de Cultura, Turismo, Fiestas y Patrimonio Histórico del Excmo. Ayuntamiento de Jaén

Nº DE PLAZAS: 4

ASPIRANTES ADMITIDOS

Nº DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
****434X	CABANILLAS LENDÍNEZ, LORENA
****563D	CASTILLO CASTILLO, INMACULADA CONCEPCIÓN
****806W	FERNANDEZ GARCÍA, JUAN MANUEL
****539D	GONZÁLEZ QUERO, MARÍA DEL PILAR
****636X	HURTADO NAVARRETE, M ^a ANGELES
****028D	PEREA NAVARRO, ELENA

ASPIRANTES EXCLUIDOS:

Nº DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	CAUSA DE EXCLUSION
****574G	CABALLERO MOLINA, REGINA	3
****158B	COMBARRO PARRAS, MARIO	3
****684C	GIMENEZ ROSAL DEL, LOLA	7

Nº DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	CAUSA DE EXCLUSION
****919T	MACÍAS BLANCO, YOLANDA	1
****611N	MARTÍN MURILLO, Mª FRANCISCA	1

CAUSAS DE EXCLUSIÓN:

- 1.-Solicitud presentada fuera de plazo: No subsanable
- 2.-Tasa pagada fuera de plazo: No subsanable
- 3.-No acredita las circunstancias de exención. Subsananable
- 4.-No aporta fotocopia del DNI: Subsananable
- 5.-No aporta fotocopia de la titulación exigida: Subsananable
- 6.-Solicitud sin firma: Subsananable
- 7.-No presenta formulario de solicitud debidamente cumplimentado. Subsananable

Jaén, 7 de marzo de 2023.- El Presidente del Patronato de Cultura, Turismo, Fiestas y Patrimonio Histórico,
JOSE MANUEL HIGUERAS LORITE.